



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en fecha 16 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2023, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2023.

Habiendo sido objeto de información y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (n.º 62, de 30 de marzo de 2023) y tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad local menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	162.000,00
	Total ingresos	162.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	162.000,00
	Total gastos	162.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro Samuel, a 9 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Miguel Tobar